

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE TECNOLOGÍA

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad TECNOLOGÍA del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. Se realizará la prueba en bolígrafo de color azul o negro.
2. Materiales permitidos en la mesa de trabajo: bolígrafo, material de dibujo (cartabón, escuadra, regla graduada, compás y transportador) y calculadora, no programable y que no permita representaciones gráficas.
3. No está permitido el uso de bolígrafo borrable ni líquido corrector o cinta correctora.
4. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado durante todo el tiempo que dure cada prueba. El incumplimiento de este punto conlleva la correspondiente responsabilidad, tal y como se refleja en el artículo 9.2 de la convocatoria.
5. No se permite portar ningún tipo de relojes digitales o smartwatch. El incumplimiento de este punto conlleva la correspondiente responsabilidad, tal y como se refleja en el artículo 9.2 de la convocatoria.
6. Los aspirantes deberán tener visibles en todo momento los pabellones auditivos.
7. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
8. Se recuerda que los actos fraudulentos, como refleja el artículo 9.2 de la convocatoria, son motivo de **exclusión** de la prueba.
9. El abandono del aula implicará en todo caso la finalización de la prueba.
10. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba.
11. El documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española estará siempre visible encima de la mesa de trabajo, en formato físico.
12. Solamente se leerá la parte teórica. *(Segunda parte de la primera prueba-TEMA-)*
13. Con el objeto de proteger el anonimato del opositor, la prueba práctica no deberá incluir ninguna identificación del aspirante y se le asignará un código alfanumérico que en acto público posterior se relacionará directamente con el nombre del opositor.
14. Cada problema se entregará en hojas por separado, evitando responder más de un problema en la misma hoja.
15. Al terminar las pruebas se deben entregar todos los folios, incluso los no utilizados y los de borrador (que deberán ir doblados a la mitad) y serán introducidos en el sobre correspondiente.
16. El tiempo asignado a la parte práctica (problemas y cuestiones) será de 3 horas y 30 minutos.
17. La comisión de selección no ha considerado criterios específicos para la evaluación de las pruebas.
18. La primera prueba (prueba práctica), comenzará a las 8:30 h. del sábado 22 de junio. En el momento del llamamiento, los opositores deberán hacer entrega de dos copias de la programación didáctica. Es recomendable que estén fotocopiadas por ambas caras. La siguiente parte de esta primera prueba (tema) se realizará ese mismo día 22 de junio a las 16:00 h.

En Palencia, a 30 mayo de 2024

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

